



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACION: No. 2017-160
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JESÚS ORLANDO MENSA ORDOÑEZ
DEMANDADA: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 20 de febrero de dos mil diecinueve (2019) en el proceso de referencia, la parte demandante interpuso recurso de apelación a través de memorial presentado el veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019) visto a folios 113-145 del expediente.

De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. **CONCÉDASE** el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. Por secretaría, háganse las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué